TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-334**
Rubro: **DEMANDA.- MOTIVO DE NULIDAD EXPRESADO A MAYOR ABUNDAMIENTO NO SUPLE DEFICIENCIA DE LA DEMANDA.-**

El hecho de que el demandante no haya empleado la expresión desvío de poder ni citado expresamente la disposición que al respecto se invoca en el fallo, no supone que el agravio relativo fuera objeto de introducción oficiosa por la Sala, en virtud de que se trata de un motivo de nulidad expresado para mayor abundamiento, cuyo carácter accesorio es patente, dado que las razones capitales en que se apoya la sentencia son otras.

Expediente número 3212/54.- Queja interpuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación, en contra de la sentencia pronunciada la Segunda Sala.- 19 de octubre de 1955.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 262